

**FICHA INTEGRADA DE DATOS SOBRE SALVAGUARDAS  
ETAPA DE FORMULACIÓN DE LA IDEA DEL PROYECTO**

Informe n.º ISDSC1500

Fecha de elaboración/  
actualización de la ficha: 19 de noviembre de 2012

**I. INFORMACIÓN BÁSICA**

**A. Información básica sobre el proyecto**

<b>País:</b>	Argentina	<b>Número de identificación del proyecto:</b>	P133195
<b>Nombre del proyecto:</b>	Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural en Argentina (PROMER II, P133195)		
<b>Gerente de proyecto:</b>	Peter Anthony Holland, Rafael E. De Hoyos		
<b>Fecha estimada de la evaluación inicial:</b>	13 de febrero de 2013	<b>Fecha estimada de aprobación en el Directorio Ejecutivo:</b>	15 de noviembre de 2013
<b>Unidad de gestión:</b>	LCSHE	<b>Instrumento de financiamiento:</b>	Préstamo para una inversión específica
<b>Sector:</b>	Educación secundaria (20%), educación inicial (20%), sector general de la educación (40%), administración pública-educación (20%)		
<b>Tema:</b>	Educación para la economía del conocimiento (29%), servicios e infraestructura rurales (29%), educación para todos (14%), reforma de la administración pública (14%), pueblos indígenas (14%)		
<b>Financiamiento (en millones de US\$):</b>			
<b>Fuente de financiamiento:</b>			<b>Monto:</b>
Prestatario			0,00
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			250,50
Total			250,50
<b>Categoría ambiental:</b>	B (evaluación parcial)		
<b>¿Es este un proyecto de repetición?</b>	No		

**B. Objetivos del proyecto**

1. El objetivo de desarrollo del Proyecto propuesto consiste en incrementar el acceso en las zonas rurales a la educación inicial y secundaria, mejorar la calidad de la enseñanza y fortalecer la gestión general del sistema. Los principales beneficiarios serían estudiantes residentes en zonas rurales y marginadas. También se beneficiarían docentes, directores y familias, así como los ministerios nacional y provinciales de Educación y las escuelas, gracias a una capacidad de gestión fortalecida en sus respectivas funciones para la prestación de servicios de educación de calidad.

## **C. Descripción del Proyecto**

2. *Idea del Proyecto:* El Proyecto propuesto apoyaría al Gobierno de Argentina en la implementación de una selección de políticas educativas prioritarias en áreas rurales y otras zonas desfavorecidas con núcleos de población a los que resulta más difícil llegar. El Proyecto representa un paso evolutivo, conformado a partir de las experiencias de éxito y las enseñanzas extraídas de los desafíos, las limitaciones y las oportunidades derivadas de la implementación del primer Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural en Argentina (PROMER I), además de los conocimientos recopilados en otras fuentes.

3. *Instrumento propuesto:* El instrumento de financiamiento propuesto sería un préstamo para una inversión específica, por un monto de US\$250,5 millones. Partiendo de la operación previa, el préstamo representaría una importante contribución al financiamiento rural general del Gobierno de Argentina (aproximadamente US\$385,1 millones). El resultado de los análisis preliminares ha sido una estructura de proyecto que consta de tres componentes.

4. Para el componente 1, el de mayor magnitud, se consideran dos modalidades operativas. En virtud de la primera, se trataría de un componente basado en resultados, cuyos desembolsos se realizarían conforme a indicadores vinculados con los desembolsos, que serían objetivos predefinidos de progreso en la ejecución y el desempeño acordados con el Gobierno y relacionados con los cinco programas prioritarios indicados. En este caso, los objetivos estarían reflejados en convenios bilaterales firmados entre los ministerios nacional y provinciales. Los desembolsos estarían estructurados en torno a la consecución de los objetivos, y rembolsarían un programa acordado de gastos admisibles (gastos ordinarios y de inversión). Conforme a la segunda modalidad, el desembolso se efectuaría en forma de préstamo tradicional para una inversión específica, y mediante la matriz de resultados se vigilaría de manera similar la ejecución satisfactoria de los programas prioritarios en las áreas rurales/específicas del Proyecto.

5. En ambas modalidades, los desembolsos de los componentes 2 y 3 se efectuarían conforme a métodos tradicionales, y con ellos se cubriría el financiamiento de bienes y servicios de consultoría y de otra índole relacionados con el cumplimiento de la cooperación técnica precisa para cada área de políticas prioritarias.

### **Componente 1: Universalización de políticas educativas**

6. Este componente serviría de apoyo al Gobierno de Argentina en la universalización de sus políticas educativas prioritarias dirigidas a las poblaciones a las que más difícil resulta llegar. Las políticas prioritarias que se han determinado de forma preliminar son:

#### *i) Ampliación de la educación inicial entre niños y niñas de 4 años*

- Las actividades podrían incluir la construcción, la provisión de equipamiento, los salarios del personal docente, la capacitación de dicho personal, el desarrollo de materiales pedagógicos, el desarrollo de mecanismos de garantía de la calidad, etc.

*ii) Ampliación de la jornada escolar*

- Las actividades podrían incluir los salarios del personal docente, el desarrollo de materiales pedagógicos y otras actividades para la salvaguarda del entorno sociocultural específico de las escuelas rurales.

*iii) Ampliación de la educación secundaria*

- Las actividades podrían incluir la construcción de aulas, el desarrollo de modelos alternativos de prestación de servicios, el transporte, los salarios del personal docente (u otras formas de compensación), etc.

*iv) Ampliación de soluciones creativas de orden pedagógico e institucional*

- Las actividades podrían incluir el desarrollo de materiales pedagógicos, la capacitación del personal docente de educación inicial y secundaria, nuevos enfoques para brindar apoyo a los alumnos adultos y con dificultades, etc.

*v) Vinculación del plan de estudios con el entorno cultural y productivo*

- Las actividades podrían incluir becas escolares, provisión de equipamiento, asistencia técnica, etc.

**Componente 2: Cooperación técnica para el respaldo de la universalización de políticas educativas**

7. Este componente aportaría cooperación técnica oportuna a los ministerios de Educación nacional y provinciales para el respaldo de la ejecución y el desarrollo técnico de la universalización de las políticas, específicamente en lo referido a la cuestión de llegar a las áreas rurales. Para cada una de las áreas de políticas seleccionadas y sus objetivos conexos, la asistencia técnica respaldaría los procesos de la capacitación del personal docente, el desarrollo de los materiales, los métodos de evaluación y de garantía de la calidad y demás actividades necesarias. Las áreas de asistencia técnica se seleccionarían conforme a las actividades necesarias para alcanzar los indicadores vinculados con los desembolsos, así como para la resolución de situaciones de estancamiento vinculadas a las cinco políticas prioritarias.

**Componente 3: Gestión, seguimiento y evaluación del sistema educativo**

8. Este componente respaldaría la gestión, el seguimiento y la evaluación del Proyecto. Al igual que en la primera fase del PROMER, la gestión del Proyecto supone: i) la coordinación técnica en el Ministerio de Educación de la Nación (MEN) entre departamentos técnicos; ii) la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actividades provinciales, y iii) el seguimiento fiduciario de todas las actividades del Proyecto, incluidas la gestión financiera, las adquisiciones y todos los aspectos jurídicos. En estrecha colaboración con la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, el equipo de gestión del Proyecto se encargaría del seguimiento y la evaluación de las actividades del Proyecto, como la realización de tres o cuatro estudios específicos que ayudarán a garantizar la futura formulación empírica de políticas, uno de los cuales podría ser una evaluación del impacto de uno de los programas del Gobierno.

#### **D. Ubicación del proyecto y principales características físicas pertinentes al análisis de salvaguardas**

9. Las zonas seleccionadas para la posible realización de obras civiles son rurales. No se han identificado ubicaciones específicas para subproyectos; se seleccionarán durante la ejecución del Proyecto.

#### **E. Capacidad institucional del prestatario para aplicar políticas de salvaguarda**

10. Los mecanismos de ejecución previstos en el Proyecto serían los mismos que para el primer Proyecto (en curso) de Mejoramiento de la Educación Rural en Argentina (PROMER: P070963, préstamo 7353-AR). La ejecución del Proyecto se llevaría a cabo con las estructuras de gestión existentes, tanto a nivel nacional como provincial. El organismo de ejecución sería el MEN, a través de su Dirección General Unidad de Financiamiento Internacional (DGUFI). La DGUFI sería la encargada de coordinar las diversas actividades del Proyecto con las otras unidades del MEN, así como otros organismos gubernamentales federales y provinciales. En materia de salvaguardas, la Dirección de Infraestructura se encargaría de determinar y difundir directrices para la implementación de las actuaciones destinadas a la mejora de la infraestructura, entre ellas la aplicación continuada del Marco de Gestión Ambiental y Social. La aplicación del Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) sería responsabilidad de la Unidad de Educación Intercultural Bilingüe. La operación en curso ha sido calificada “moderadamente satisfactoria”, siendo satisfactoria para las salvaguardas en los últimos informes sobre el avance de la ejecución, con desembolsos que ascienden aproximadamente al 90%, y con la mayoría de los objetivos superados. El Proyecto se basaría en este planteamiento, utilizando el equipo existente. En la preparación de esta operación se tomaría en cuenta la experiencia adquirida durante la ejecución del proyecto en curso.

#### **F. Especialistas en salvaguardas ambientales y sociales en el equipo**

Elba Lydia Gaggero (LCSN)

Lilian Pedersen (LCSSO)

## **II. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA QUE PODRÍAN RESULTAR APLICABLES**

<b>Políticas de salvaguarda</b>	<b>¿Se aplica?</b>	<b>Explicación (opcional)</b>
Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01)	Sí	<p>En el componente 1 del Proyecto se prevén posibles intervenciones físicas. Se refieren a la rehabilitación o remodelación de escuelas existentes y a la creación de nuevas aulas en áreas rurales.</p> <p>El resto de los componentes del Proyecto supondrían, en esencia, el desarrollo institucional, la capacitación y actividades de fortalecimiento de capacidades.</p> <p>Dado el carácter de las obras, similares a las del</p>

		<p>PROMER I, no se prevén impactos ambientales adversos de importancia. Los posibles impactos negativos previsibles se producirían principalmente durante la fase de construcción de las obras civiles y se verían mitigados gracias a las medidas específicas que se incluirían en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto. El Proyecto está clasificado en la Categoría B y, por lo tanto, requiere una evaluación ambiental parcial conforme a las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial.</p> <p>Para cumplir las políticas del Banco, el MEN fortalecería el actual Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto que, entre otras cosas, incluiría criterios para la selección de emplazamientos y directrices ambientales para obras civiles en pequeña escala. También se considerarían aquí las normas específicas de seguridad y construcción necesarias para las escuelas.</p> <p>El MEN realizaría consultas públicas sobre el instrumento por preparar con representantes de la comunidad educativa, del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales locales. El Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto documentaría los resultados de las consultas y tomaría en cuenta las opiniones de los participantes.</p>
Hábitats Naturales (OP/BP 4.04)	<b>Por determinar</b>	<p>Durante la fase de preparación del Proyecto, se estudiarían posibles ubicaciones de subproyectos para determinar si coinciden con la ubicación de hábitats naturales y se consideraría si estos se verían afectados por las posibles obras civiles. Todas las consideraciones resultantes se documentarían adecuadamente y se incluirían en el Marco de Gestión Ambiental y Social, según fuera preciso.</p>
Bosques (OP/BP 4.36)	<b>No</b>	<p>El Proyecto no respaldará la ordenación forestal.</p>
Control de Plagas (OP 4.09)	<b>No</b>	<p>Esta salvaguarda no es de aplicación puesto que el Proyecto no precisa de la adquisición, la aplicación ni el almacenamiento de pesticidas y no supondrá una mayor utilización de estos. Si bien esta política no se aplica, las escuelas pueden usar pesticidas durante su fase operativa para el control de plagas. Este aspecto se consideraría en el contexto de los esfuerzos que se realizasen para</p>

		mejorar o fortalecer los protocolos del MEN para la gestión de infraestructuras escolares.
Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11)	<b>Por determinar</b>	Durante la fase de preparación del Proyecto se estudiarían posibles ubicaciones de subproyectos para determinar si coinciden con la ubicación de recursos culturales físicos, y se consideraría si estos se verían afectados por las posibles obras civiles. Todas las consideraciones resultantes se documentarían adecuadamente y se incluirían en el Marco de Gestión Ambiental y Social, según fuera preciso.
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	<b>Sí</b>	Dado que las áreas seleccionadas del Proyecto son fundamentalmente áreas rurales, se aplica la política OP/BP 4.10 sobre pueblos indígenas. El equipo evaluará los resultados y el desempeño del PPI del PROMER I y sus partes institucionales responsables. Se llevará a cabo una evaluación social integral y un proceso de consultas para documentar la preparación de un PPI para el PROMER II, a fin de garantizar que los pueblos indígenas se beneficien de forma óptima de las intervenciones educativas gubernamentales respaldadas por la operación.
Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)	<b>Por determinar</b>	No hay certeza de que alguna de las actividades propuestas active esta política. Se concluirá una evaluación de todos los procesos de adquisición de tierras llevados a cabo en el marco del PROMER I para determinar las posibles situaciones y riesgos de reasentamiento involuntario en la ejecución de este Proyecto. La política se aplicará si se determina que existe riesgo de que se produzcan impactos contemplados en la OP 4.12, y se preparará un marco de política de reasentamiento, que se dará a conocer antes de la evaluación inicial.
Seguridad de las Presas (OP/BP 4.37)	<b>No</b>	El Proyecto no respaldará la construcción ni la rehabilitación de presas ni otras inversiones que se basen en los servicios de presas existentes. Por consiguiente, esta política no se aplica.
Proyectos relativos a Cursos de Aguas Internacionales (OP/BP 7.50)	<b>No</b>	El Proyecto no afectará cursos de aguas internacionales según están definidos en la política. Por consiguiente, esta política no se aplica.
Proyectos en Zonas en Disputa (OP/BP 7.60)	<b>No</b>	Esta política no se aplica porque el Proyecto no se ejecutará en áreas que se tenga conocimiento que estén implicadas en zonas en disputa.

### III. PLAN DE PREPARACIÓN DE SALVAGUARDAS

- A. Fecha límite tentativa para la preparación de la ficha integrada de datos sobre salvaguardas correspondiente a la etapa del documento de evaluación inicial del proyecto (DEIP):**

20 de febrero de 2013

- B. Cronograma para iniciar y llevar a cabo los estudios relacionados con las salvaguardas que puedan ser necesarios (en la ficha integrada de datos sobre salvaguardas correspondiente a la etapa del DEIP, se detallarán los estudios específicos y los plazos para su realización):**

15 de marzo de 2013

### IV. APROBACIONES

Gerente de proyecto:	Peter Anthony Holland; Rafael E. De Hoyos	
<i>Aprobado por:</i>		
Coordinador regional de salvaguardas:	Glenn S. Morgan	Fecha: 05-Dic-12
Directora sectorial:	Reema Nayar	Fecha: 27-Nov-12

<sup>1</sup> Importante: La política de acceso a la información del Banco exige que los documentos relacionados con las salvaguardas se den a conocer antes de la evaluación inicial i) en el InfoShop y ii) en el país, en lugares de acceso público y en un formato y un lenguaje que resulten accesibles para las personas que podrían verse afectadas.